



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 6 de setiembre de 2018

EXP-EXA N° 8802/13- 8086/14

RESD-EXA N° 433/2018

VISTO las notas de la C.U. Cecilia Natalia Espinoza, mediante las cuales, solicita se tenga por concedida la licencia sin goce de haberes en los cargos: Jefe de Trabajos Prácticos – Interino - Dedicación Simple de la asignatura Elementos de Programación, con extensión de funciones en Programación Numérica de esta Facultad, y el de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Simple, asignatura Laboratorio I correspondiente a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta la licencia para desempeñarse en esta Facultad como Profesor Adjunto – Interino con Dedicación Semiexclusiva para el redictado intensivo de la asignatura Elementos de Programación, mediante resoluciones RESCD-EXA N° 343/2018 y RESD-EXA N° 432/2018, desde el 26/07/18 hasta el 31/08/18.

Que mediante notas N° 2326/2018 y N° 2327/2018 la docente informa sobre su reintegro a los cargos desde el 1 de setiembre de 2.018.

Que su reintegro a los cargos está avalado y certificado por el Departamento de Informática y por el Director Normalizador de la Sede.

Que los presentes trámites se realizan en cumplimiento a la resolución Rectoral N° 383/83 y resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias.

Que se hace necesario emitir el presente instrumento legal para que se regularice la liquidación de los haberes a la C.U. Espinoza por parte de la Dirección General de Personal.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada a la C. U. Cecilia Natalia ESPINOZA, DNI N° 30.932.222, la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Interino - Dedicación Simple de la asignatura Elementos de Programación, con extensión de funciones en Programación Numérica de esta Facultad, desde el 26/07/18 hasta el 31/08/18, en el marco de resolución Rectoral N° 383/83 y resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias.

..//

Resced
[Signature]



RES-D-EXA N° 433/2018

ARTÍCULO 2º.- Tener por otorgada a la C. U. Cecilia Natalia ESPINOZA, DNI N° 30.932.222, la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular - Dedicación Simple de la asignatura Laboratorio I correspondiente a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, desde el 26/07/18 hasta el 31/08/18, en el marco de resolución Rectoral N° 383/83 y resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Tener por reintegrada a la C. U. Cecilia Natalia ESPINOZA, DNI N° 30.932.222, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Interino - Dedicación Simple de la asignatura Elementos de Programación, con extensión de funciones en Programación Numérica de esta Facultad, desde el 1 de setiembre de 2.018.

ARTÍCULO 4º.- Dejar constancia que la C. U. Cecilia Natalia ESPINOZA, reintegrada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Interino - Dedicación Simple de la asignatura Elementos de Programación, con extensión de funciones en Programación Numérica de esta Facultad, ha cumplido en todas y cada una de las actividades previstas por la cátedra desde el 1 de setiembre de 2.018.

ARTÍCULO 5º.- Tener por reintegrada a la C. U. Cecilia Natalia ESPINOZA, DNI N° 30.932.222, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular - Dedicación Simple de la asignatura Laboratorio I correspondiente a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, desde el 1 de setiembre de 2.018.


ARTÍCULO 6º.- Dejar constancia que, la C. U. Cecilia Natalia ESPINOZA reintegrada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular - Dedicación Simple de la asignatura Laboratorio I correspondiente a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, ha cumplido en todas y cada una de las actividades previstas por la cátedra desde el 1 de setiembre de 2.018.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese fehacientemente a: C. U. Cecilia Natalia Espinoza, Departamento de Personal (una copia), Dirección General de Personal (tres copias). Hágase saber a: Departamento de Informática, Director Normalizador de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera- Dr. Camilo Jadur, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Departamento de Rendición de Cuentas, Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, archívese.

JFY
smv


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.